ESTUDIOS PREVIOS

TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Terminal de Transportes de Manizales S.A., con el fin de dar cumplimiento a la normatividad y exigencias del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST) Decreto 1072 DE 2015, Decreto 2885 DE 2013, plan estratégico de seguridad vial ley 1503 del 2011 hoy día ley 2106 de 2019, actividades de control además de cumplir y ofrecer unas instalaciones cómodas y ergonómicas para nuestros colaboradores y usuarios del despacho mixto, se debe adquirir mobiliarios para las oficinas y para la sala de espera del terminal mixto.

Por lo anterior, es necesario llevar a cabo un proceso contractual, para la selección del oferente que proporcione a la Terminal de Transportes de Manizales S.A., el mobiliario establecido en las especificaciones técnicas, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y según la Ley 80 de 1993.

El contrato de compraventa a suscribirse, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección.

2. DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA FORMA COMO LA ENTIDAD PUEDE SATISFACER SU NECESIDAD.

La Terminal de Transportes de Manizales S.A. para satisfacer la necesidad citada, requiere celebrar un contrato de Compraventa con una persona natural o jurídica idónea, que suministre los elementos objeto de la contratación y aporte a la búsqueda de las metas y propósitos de la entidad.

Todo lo anterior de conformidad con las especificaciones técnicas exigidas, con una persona natural o jurídica idónea, legalmente capaz de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y según la Ley 80 de 1993, legalmente constituidas, en cuyo objeto social se encuentre prevista la realización de actividades iguales, similares o afines a las previstas en este proceso que permita desarrollar de manera eficaz el objeto de la contratación y aporte a la búsqueda de las metas y propósitos de la entidad, sin estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas legal y constitucionalmente.

3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

3.1 TIPO DE CONTRATO: Contrato de Compraventa

3.2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO: COMPRAVENTA DE MOBILIARIO PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A Y PARA LA SALA DE ESPERA DEL DESPACHO MIXTO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO DENTRO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

3.3 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Código UNPSPSC	Denominación
56101500	Muebles
56112100	Asientos

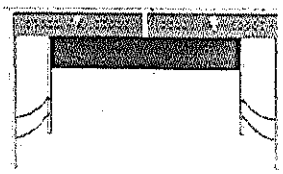
3.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

La compraventa se hará según las condiciones que se describen a continuación; por lo tanto, para que la propuesta pueda ser tenida como técnicamente hábil, cada proponente deberá expresar que está en condiciones de cumplir con todas las especificaciones técnicas, cantidades y demás requerimientos establecidos seguidamente y que por ende se compromete a cumplir a satisfacción con los mismos.

NOTA: La manifestación del proponente de que se encuentra en condiciones de cumplir conlo requerido, se entenderá surtida con la firma del mismo en la oferta económica.

CANTIDAD	NOMBRE DEL PRODUCTO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	IMAGEN DE REFERENCIA
11	**SILLA GERENCIAL CON CABECERO Y BRAZOS GRADUABLES**	descripción técnica: capacidad de carga de 120 kgs, color negro, base en polipropileno de cinco (5) apoyos anti vuelco con 5 aspas y rodachinas de doble rueda. ensamble por ajuste y tornillos. espuma del asiento inyectada de alta densidad, para trabajo sentado un promedio de 10 horas al día. concha del asiento en polipropileno. graduación de altura mediante cilindro neumático. marco del espaldar en polipropileno y malla elástica de tensión que proporcione firmeza, apoyo lumbar graduable que se adapte a la curva de la	

		espalda. Sistema de elevación neumática que garantice la posición de altura deseada. sistema basculante multibloqueo. brazos graduables inyectados en polipropileno sin espuma, que puedan ajustarse en altura. medidas del asiento: ancho entre 50 y 52 cm, profundidad: entre 47 y 50 cm. medidas espaldares: ancho entre 50 y 52 cm, altura entre 52 y 53 cm.	
1	**SILLA REX ALTA 2/P BRAZO FIJO**	descripción técnica silla: asiento en espuma inyectada moldeada, densidad 60, bastidor interno en madera, concha externa en polipropileno. espaldar en espuma inyectada moldeada densidad 40, bastidor interno en madera, concha externa en polipropileno. Graduación de altura del espaldar mediante perilla. graduación de altura total la silla mediante cilindro neumático. mecanismo de contacto permanente mediante palanca. base en polipropileno negro, cinco aspas, ruedas nylon. ensamble por ajuste y tornillos. medidas: ancho del asiento 510mm aprox. fondo del asiento: 470 mm aprox. ancho del espaldar: 435 mm aprox. altura del espaldar: 495 mm aprox. especificaciones técnicas recomendadas por sst. altura entre 52 y 53 cm, apoya brazos negro polipropileno con base a los lados del asiento .	
11	**SILLA ISO TAPIZADA**	asiento en espuma inyectada moldeada, densidad 60, bastidor interno en madera, concha externa en polipropileno. Espaldar en espuma inyectada moldeada densidad 40, bastidor interno en madera, concha externa en polipropileno. estructura metálica en tubería oval calibre 18, pintura electrostática, ancho 50 cm, alto entre 80 cm y 85 cm, altura asiento entre 47 cm y 50 cm, espaldar 35 cm x 50 cm de ancho, en lona negra y tapa plástica posterior color negro	

6	**TANDEM 4 PUESTOS**	estructura en tubería de acero pintura electrostática color negro. Travesaño con pata central (evitar pandeo de la estructura) asientos elaborados en lamina de acero microperforada calibre 20, acabados en pintura electrostática con bordes en tubería cromada. Brazos metálicos cromados integrados a la estructura. patas con acabado en cromo y niveladores de superficie	
2	**ESCRITORIO SENCILLO**	superficie elaborada en aglomerado de 15 mm enchapado en formica, canto termo fundido, dos gavetas frontales con chapa. Estructura elaborada en lamina cr y tubería rectangular 1" x 2" calibre 18 y 20, pintura electrostatica.con faldero metálico. dimensiones: 0,75 altura x 1,00 ancho x 0,48 cm de fondo.	

3.5 DURACIÓN DEL CONTRATO: El término de duración del contrato será desde el día indicado en el acta de inicio hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, previa emisión del registro presupuestal, la presentación de la Garantía Única por parte del contratista y la aprobación de la misma por parte de la Entidad.

3.6 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES : Carrera 43 N° 65-100, sector "Los Cámbulos" Terminal de Transportes de Manizales y carrera 15 # 23-81 sector galería Terminal despacho Mixto. El lugar de entrega se pactará de acuerdo al bien a entregar.

3.7. FORMA DE PAGO: La Terminal pagará al proveedor el cien por ciento (100%) del valor del contrato durante los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la emisión de la factura, una vez verificado el recibido de cada uno de los elementos solicitados.

Los requisitos exigidos para el pago son: factura o cuenta de cobro debidamente firmada, informe por parte del contratista relacionando los bienes entregados, informe por parte del supervisor, acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar; así mismo deberá aportarse el recibido a satisfacción por parte del solicitante de la necesidad.

Adicionalmente en el valor de la cotización, se deben tener en cuenta los costos administrativos para la legalización del contrato, las estampillas y demás

impuestos que se generen, advirtiendo que en todo caso el valor presupuestado debe corresponder a los precios del mercado.

En todo caso el saldo sin ejecutar quedará a favor de la Terminal de Transportes de Manizales S.A.

3.8 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

3.8.1 Obligaciones específicas

1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato y entregar los productos requeridos por la Terminal de Transportes de Manizales S.A., dentro del plazo de ejecución y conforme a las condiciones señaladas en el contrato.

2. Cumplir con las especificaciones técnicas, colores y materiales requeridas del mobiliario.

3. Entrega de los bienes en el lugar de entrega de los bienes previamente pactado con el supervisor del contrato.

4. Armar y/o instalar la totalidad de los bienes adquiridos por la Terminal.

5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.

6. Garantizar la calidad de los bienes de conformidad con los plazos establecidos para cada producto en el comercio.

7. Todas las demás inherentes al objeto del contrato, y las establecidas en la Ley.

3.8.2 Obligaciones generales

1. Rendir informe contractual una vez se realice la entrega de los bienes.

2. Realizar de forma oportuna los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) de conformidad con los plazos establecidos en la normatividad vigente que regule la materia y entregar al supervisor del contrato de inmediato, la constancia de pago mediante la planilla única detallada, a fin de verificar el pago.

3. Mantener actualizada la hoja de vida y declaración de bienes y rentas (anual) en el Sistema de Información y Gestión del empleo público -SIGEP.

4. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con las directrices que imparta la entidad, a través del ordenador del gasto y del Supervisor designado.

5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del contrato, evitando dilaciones y en trabamientos.

6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

7. Informar oportunamente a la Entidad sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.

8. Todas las demás inherentes al objeto del contrato, y las establecidas en la Ley.

3.9 OBLIGACIONES ENTIDAD CONTRATANTE

1. Suministrar la información necesaria para el cumplimiento del objeto contractual.
2. Pagar oportunamente, conforme a la factura presentada por el contratista.
3. Realizar la supervisión del desarrollo del objeto contractual.
4. Realizar el recaudo del valor de la tasa, impuesto o estampillas a que haga lugar de conformidad con lo establecido en el acuerdo 1083.

3.10 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será llevada a cabo por el Profesional Universitario de la Dependencia Operativa o quien haga sus veces.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE El CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA ELECCIÓN.

4.1 Modalidad de selección: De conformidad con lo establecido en el Manual de contratación de la entidad que hace referencia a los numerales 5 y 6 del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la modalidad de selección para el presente proceso será la Contratación de Mínima cuantía en virtud a que la cuantía de la contratación no excede el DIEZ POR CIENTO (10%) de la menor cuantía de la entidad y la plataforma utilizada será SECOP II toda vez que el acuerdo marco de la tienda virtual denominado DOTACIONES ESCOLARES II, el cual esta divido por seis (6) segmentos, se pudo evidenciar que el segmento cinco (5) contiene productos de mobiliario de oficinas sin embargo los productos que ofrecen similares a lo requeridos en el presente proceso no cumplen con las características del mobiliario actual en colores y estilos para mantener una imagen corporativa

homogénea y tampoco cumple con las especificaciones técnicas en atención al siguiente análisis:

- **Ficha mesa de juntas directivas:** este elemento no cumple con las necesidades requeridas ya que sus medidas son de 1.5 metros de largo por 0.70 metros de ancho y las solicitadas son de 1 metro de ancho por 0.48 metro de ancho, lo anterior por el espacio tan reducido en las casetas de control de los agentes de tránsito.

- **Ficha mesa atención rectoría:** este elemento no cumple con las necesidades requeridas ya que sus medidas son de 1.5 metros de largo por 0.70 metros de ancho y las solicitadas son de 1 metro de ancho por 0.48 metro de ancho, lo anterior por el espacio tan reducido en las casetas de control de los agentes de tránsito.

- **Ficha Mesa para computo:** este elemento no cumple con las necesidades requeridas ya que sus medidas son de 1.5 metros de largo por 0.60 metros de ancho y las solicitadas son de 1 metro de ancho por 0.48 metro de ancho, lo anterior por el espacio tan reducido en las casetas de control de los agentes de tránsito.

- **Ficha Silla neumática administrativa:** este elemento no cumple con las necesidades requeridas ya que no cuenta con las especificaciones técnicas materia de ergonomía por no contar con el espaldar en malla elástica de tensión, apoyo lumbar graduable, sistema basculante antibloqueo y descansa brazos.

- **Ficha Silla neumática rectoría con descansa brazos:** este elemento no cumple con las necesidades requeridas ya que no cuenta con las necesidades y requerimiento de la entidad en materia de ergonomía por no contar con el espaldar en malla elástica de tensión, apoyo lumbar graduable y sistema basculante antibloqueo.

- **Ficha Silla interlocutora rectoría:** este elemento no cumple con las necesidades requeridas ya que las patas y tubos de espaldar son cromados y las solicitadas son de color negro para seguir manejando uniformidad e imagen cooperativa con las sillas interlocutoras actuales de las oficinas administrativas de color negro.

- **Ficha Silla interlocutora recepción:** este elemento no cumple con las necesidades requeridas ya que el asiento y espaldar son en polipropileno y las solicitadas son en paño negro para seguir manejando uniformidad e imagen corporativa con las sillas interlocutoras actuales de las oficinas administrativas.

- **Ficha tándem sala de espera:** este elemento no cumple con las necesidades requeridas ya el asiento y espaldar son en polipropileno además de tener tres puestos y las solicitadas son en lamina de acero microperforada y pintura electroestática en los asientos y espaldar y que sean de 4 puestos con refuerzo modular en la mitad del tándem, lo anterior por ser de alto trafico se requiere en un material de mayor resistencia , ocupación y seguir manejando uniformidad e imagen corporativa con las sillas actuales en sala de espera del despacho mixto.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

En atención al numeral **3. perspectiva comercial** del análisis del sector del presente proceso el valor estimado del contrato corresponde a **VEINTIUN MILLONES CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($21.051.359) IVA incluido.**

Dentro del valor de la propuesta el contratista debe tener en cuenta los costos administrativos para la legalización del contrato tales como las garantías exigidas por la Entidad y demás impuestos que se generan en razón del contrato.

5.1 SUBCUENTA / RUBRO:

2.3.2.01.01 Muebles de tipo utilizado en la oficina

5.2 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La Dependencia de Contabilidad y Presupuesto, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (344) del día diecisiete (17) de noviembre de 2022 por el valor indicado.

RUBRO/SUBCUENTA	DENOMINACIÓN	CDP	VALOR
2.3.2.01.01	Muebles del tipo utilizado en la oficina	359	21.051.359

6. <u>JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE</u>.

La Terminal de Transportes de Manizales S.A., efectuará la verificación principalmente del factor económico, realizando la revisión de los aspectos técnicos y jurídicos, únicamente sobre la propuesta con el precio más bajo, de conformidad con numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

El oferente con la propuesta de más bajo precio deberá acreditar experiencia mediante MÁXIMO DOS (2) certificaciones o actas de liquidación de contratos ejecutados, con un objeto similar, y que sumadas sean equivalentes como mínimo el valor del presupuesto del presente proceso contractual o más. Las certificaciones deben ir firmadas por la persona idónea para tal fin.

7. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN ASIGNACIÓN DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN.

De conformidad con el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, los riesgos estimados para el presente proceso contractual son los siguientes:

MATRIZ DE RIESGOS						
CLASE	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO		VALORACIÓN	MITIGACIÓN
			Contratista	Contratante		
RIESGOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Riesgo por la Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	Se presenta cuando el contratista incumple obligaciones contractuales suministrando bienes que no sean de calidad, se encuentren en mal estado o los mismos no funcionen correctamente.	x		Alto	La Entidad designará un supervisor del contrato con el fin de vigilar y verificar que los elementos entregados cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, sean de calidad, se encuentre en buen estado y funcionen correctamente. Además de lo anterior, la Entidad solicitará la constitución de una póliza que ampare la calidad y correcto funcionamiento de los bienes.
	Riesgo por el suministro de elementos sin revisión y aprobación de la supervisión.	Se presenta cuando se suministra los bienes contratados sin revisión y aprobación de la supervisión y por lo tanto sin verificación.	x		Medio	La entidad designará un supervisor el cual manifestará por escrito la aprobación de la entrega de los bienes contratados y el mismo presentará un informe de la ejecución para cada pago.

RIESGOS ECONÓMICOS	iliquidez para el pago.	Se presenta en el caso en el cual la entidad presente dificultades económicas que no le permitan cumplir con su compromiso en el término pactado		**x**	Bajo	Para evitar este riesgo la Entidad tiene un presupuesto elaborado a partir de sus ingresos reales, cuya ejecución es verificada por la Junta Directiva de la Entidad. En virtud de lo anterior, los compromisos que adquiere pueden cumplirse.
RIESGOS JURÍDICOS	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	El riesgo se presenta cuando se incumple cualquiera de las estipulaciones contractuales de manera parcial o total.	**X (Cuando el contratista incumple sus obligaciones)**	**X (Cuando la entidad incumple sus obligaciones)**	Medio	Para mitigar el riesgo, la Terminal de Transportes de Manizales S.A., pagará los bienes una vez se reciba la factura, y se anexen el recibido a satisfacción de los bienes a pagar, el informe de supervisión y demás documentos requeridos, además de exigir una póliza al contratista que ampare el cumplimiento del contrato. De igual forma contará con un supervisor que verifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales por ambas partes.

Para asegurar a la Entidad de los riesgos identificados, la Terminal de Transportes de Manizales S.A exigirá al contratista la constitución de una

garantía única a su favor, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia para amparar los siguientes riesgos:

AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del CONTRATO. Este amparo debe incluir de manera expresa la cobertura de la cláusula penal pecuniaria y de las multas.	Por un valor equivalente 20% del valor del contrato. En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria.	Vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.
-Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Para amparar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes requeridos y que se lleguen a requerir.	Por un valor equivalente 20% del valor del contrato.	Vigencia de un (1) año contado a partir de la fecha de Recibo a satisfacción de todos los insumos o repuestos requeridos.

Para constancia se firma en Manizales, el primer (01) día de diciembre de 2022.

CRISTIAN DAVID VASQUEZ VILLADA
Profesional Universitario Dependencia Operativa
Terminal de Transportes de Manizales S.A.